

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 1847** *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de graduado en Ingeniería en Geomática y Topografía.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE 03.07.10), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el BOPV del 12.07.10, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades (BOE 16.12.2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía que se imparte en la Escuela Universitaria de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO I

GRADO EN INGENIERÍA EN GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA

Escuela Universitaria de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1. ^{er} curso	2. ^o curso	3. ^{er} curso	4. ^o curso	5. ^o curso	6. ^o curso	Total
Materias básicas de rama.	48,00	12,00					60,00
Materias básicas otras ramas.							
Obligatorios.	12,00	48,00	60,00	9,00			129,00
Prácticas externas.							
Trabajo Fin Grado.				12,00			12,00
Optativos.				39,00			39,00
Total	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1. ^o	Bases de Datos.	6,00	Oblig.	C	IA	Informática.	Rama.		Formación Básica.
1. ^o	Cartografía.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
1. ^o	Cálculo.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.		Formación Básica.
1. ^o	Electromagnetismo y Óptica.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.	Rama.		Formación Básica.
1. ^o	Fundamentos de Informática.	6,00	Oblig.	C	IA	Informática.	Rama.		Formación Básica.
1. ^o	Instrumentos y Observaciones Topográficas.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
1. ^o	Mecánica.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.	Rama.		Formación Básica.
1. ^o	Métodos Matemáticos.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.		Formación Básica.
1. ^o	Técnicas de Representación Gráfica.	6,00	Oblig.	C	IA	Expresión Gráfica.	Rama.		Formación Básica.
1. ^o	Álgebra.	6,00	Oblig.	C	IA	Expresión Gráfica.	Rama.		Formación Básica.
2. ^o	Diseño y Producción Cartográfica.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
2. ^o	Economía y Administración de Empresas.	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa.	Rama.		Formación Básica.
2. ^o	Fotogrametría.	9,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
2. ^o	Geodesia Espacial y Cartografía Matemática.	9,00	Oblig.	C	IA				Tecnología Específica.
2. ^o	Geodesia Geométrica.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
2. ^o	Geomorfología.	6,00	Oblig.	C	IA	Química.	Rama.		Formación Básica.
2. ^o	Métodos Topográficos.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
2. ^o	Sistemas de Información Geográfica.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
2. ^o	Tratamiento de Imagen Digital.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
3. ^o	Ajuste de Observaciones.	9,00	Oblig.	C	IA				Tecnología Específica.
3. ^o	Catastro y Planificación.	9,00	Oblig.	C	IA				Tecnología Específica.
3. ^o	Geodesia Física y Geofísica.	6,00	Oblig.	C	IA				Tecnología Específica.
3. ^o	Gestión y Evaluación Ambiental.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
3. ^o	Infraestructura de Datos Espaciales.	6,00	Oblig.	C	IA				Tecnología Específica.
3. ^o	Ingeniería Civil.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
3. ^o	Sistemas de Gestión Integrada.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
3. ^o	Teledetección.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
3. ^o	Topografía de Obras.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
4. ^o	Aplicaciones Geomáticas.	9,00	Oblig.	C	IA				Tecnología Específica.
4. ^o	Aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica.	4,50	Optat.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.

Curso	Denominación	Créd.	Carát.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
4.º	Captura e Implementación de Datos Espaciales.	4,50	Optat.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
4.º	Comunicación en Euskera: Áreas Técnicas.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad (Materias no Específicas).
4.º	Control Geométrico.	4,50	Optat.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
4.º	Delimitación de la Propiedad.	4,50	Optat.	C	IA				Tecnología Específica.
4.º	Documentación Geométrica del Patrimonio.	4,50	Optat.	C	IA				Tecnología Específica.
4.º	English for Industrial Engineering.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad (Materias no Específicas).
4.º	Evaluación y Cartografía de Riesgos.	4,50	Optat.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
4.º	Fotogrametría Avanzada.	4,50	Optat.	C	IA				Tecnología Específica.
4.º	Gestión de Proyectos.	6,00	Optat.	C	IA				Trabajo Fin de Grado.
4.º	Modelado en tres dimensiones (3D).	4,50	Optat.	C	IA				Común a la Rama Topográfica.
4.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad (Materias no Específicas).
4.º	Trabajo Fin de Grado.	12,00	Oblig.	C	IA				Trabajo Fin de Grado.

(1) Duración: A-Anual. C-Cuatrimstral.

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades. CC-Ciencias. CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas. CS-Ciencias de la Salud. IA-Ingeniería y Arquitectura